

Argentina

El trámite de esta visa es personal.

Embajada de Argentina:

Dirección: Avenida 40A No 13-09 Piso 16
Teléfonos: 288 0900 - 288 8868
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
E-mail: embargentina@etb.net.co
Página Web: http://www.mrecic.gov.ar/portal/temas_consulares/visas.html

Si usted tiene nacionalidad colombiana NO requiere Visa de Turismo para ingresar a Argentina con esta finalidad, siempre y cuando permanezca en el país por un tiempo menor a 90 días.

Para ingresar se deben presentar los siguientes documentos:

- Pasaporte con vigencia mínima de seis meses.
- Cédula de ciudadanía.
- Tiquete aéreo de ida y regreso.

Los ciudadanos Colombianos que viajen para Argentina en vuelos directos Bogotá-Buenos Aires con Aerolíneas Argentinas o Avianca, pueden viajar con cédula de ciudadanía o pasaporte.

Requisitos para visa Transitoria/ Técnicos/ Negocios:

Esta visa solo se otorgará a personas residentes en Colombia, por tanto quienes se encuentran de tránsito o de turismo en este país no podrán aplicar.

El plazo máximo de permanencia otorgado es de quince (15) días, renovables por un plazo similar en la República. Se aclara que siendo persona de negocios puede renovarse en la República Argentina por noventa (90) días.

Deberá presentarse ante la oficina consular en Bogotá los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. para que se le de una cita con el fin de comenzar su trámite de visado.

Una vez tenga el día de la cita, se debe presentar en la oficina consular con la siguiente documentación:

- Pasaporte con vigencia mínima de seis meses y una copia de todo el pasaporte, para extranjeros copia de la visa colombiana ampliada.
- Una fotografía reciente, 4x4 cm, fondo azul, posición del rostro 3/4 perfil derecho, no instantánea.
- Reserva aérea, especificando aerolínea, número de vuelo, fecha de entrada y salida de Argentina, no mayor de 90 días y/o 15 días y una copia.
- Reserva hotelera, donde especifique el nombre del hotel, teléfono, dirección, fecha de entrada y salida.
- Fotocopia de la cédula de extranjería, si es el caso.
- Certificado de antecedentes judiciales para extranjeros emitido por el DAS, apostillado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de expedición no mayor a 15 días al momento de hacer la solicitud de la visa, para nacionales Pasado Judicial apostillado.
- Carta de solicitud de visa dirigida al Consulado hecha ante notario y apostillada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde especifique la actividad a realizar durante su viaje.
- Carta de invitación de la empresa argentina donde se detalle la actividad a realizar y tiempo de permanencia.
- Certificado laboral, especificando cargo, tiempo de servicio y salario.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de treinta (30) días.
- Destino en la República (empresa/s a la/s que va a prestar el servicio de soporte técnico o a realizar negocios, direcciones, números telefónicos, email, nombre de la persona de contacto en la empresa/s) en caso de corresponder a Visa de Negocios.
- En caso de ser invitado por un amigo adjuntar carta ante notario donde figure nombre completo, número del documento, dirección y teléfono de residencia y legalizarla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores Argentino.
- Si las personas que desean aplicar a estas visas no son colombianos deben traer copia de extractos bancarios.

Derechos Consulares:

- Valor visa USD 100, equivalentes en pesos colombianos.

Notas:

- Tenga en cuenta que para las visas de tránsito o transitorias el tiempo de aprobación es de 30 días hábiles siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos exigidos por el Consulado.
- En caso de que el interesado no hable español, éste debe asistir con un traductor.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

* Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

Actualizado y revisado Diciembre 06 de 2011